

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1730

OVALLE, 12 de Noviembre de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Fredy MAMANI ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N°46251256, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Fredy MAMANI ESPINOZA de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 02/11/2019 hasta 31/01/2020
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$72.437.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ivan Abel Espinoza Bardavid
5471017-8
Gobernador Provincial de Limarí



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: aAYC8aWMpNcgxt jw1VuQnQ==

CVV

ID DOC : 17872822

N° Int.: 12238359
[664]12/11/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes